

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por decreto de Alcaldía nº 2023/20944 de fecha 27/12/2023 con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la cobertura de 1 plaza de Profesor de Taller de Pintura como personal laboral fijo por el sistema de concurso-oposición en ejecución del apartado b) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, (BOP de Málaga n.º 229 de fecha 30/11/2022), aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2023/18167 de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se adoptan lo siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la referida Convocatoria, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE
349	COLON	DE ISLA	SONIA
159	MADRID	MOLINA	FRANCISCO JAVIER
671	MARISCAL	HERRERA	ANGEL
343	OCAÑA	DOMINGUEZ	JOSE ANTONIO
743	PAYAN	BULDU	BEATRIZ ISABEL
771	PERALTA	MARTIN	CRISTINA
952	PEREZ	LOPEZ	JUAN ANTONIO

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS				
NIF/NIE	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
409	GOMEZ	CORTES	ANDREA	No aporta Formación específica en Bellas Artes
314	LOPEZ	LUQUE	ANTONIA	No aporta Formación específica en Bellas Artes
845	LUQUE	SANCHEZ	CARMEN	No aporta Formación específica en Bellas Artes

SEGUNDO. - Proceder a la designación de los componentes del Órgano de Selección conforme al siguiente detalle:

- Presidente D. Miguel Ángel Calvillo Olivera
Suplente: Dña. Belén Fernández López
- 1º Vocal Titular: D. Carlos Díaz Cáceres
Suplente: Dña. Ana Rejón Gieb



- 2º Vocal Titular: Dña. Elena Vázquez Cabrera
Suplente: Dña. María Ángeles López Muñoz
- 3º Vocal Titular: Dña. Inmaculada Ramírez Martín
Suplente: Dña. María Eugenia Díaz Mateo
- Secretario Titular: Dña. Adelaida Domínguez Pérez
Suplente: D. Luis Hernaz Burrezo
- Asesores:
 - D. Félix Peral Sánchez
 - D. Javier Granados Marín

TERCERO. – Una vez finalizada la fase de concurso, se procederá a dar inicio a la fase de oposición conforme al apartado 6.A.6.1 de las Bases Generales que han de regir los procesos de selección de personal en ejecución del Apartado b) de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento.

Contra la resolución adoptada se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella a fecha y firma electrónica.

